

## EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE ESP

Resolución GG No. DE 1 0 0 0 0 0 9

19 ENE 2022

"Por medio de la cual se suspende de la norma complementaria "Programa de Mitigación de Riesgos en la Contratación y Garantías de Seguros de EMCALI E.I.C.E E.S.P. - versión: 1" adoptada mediante Resolución No. GG No.100-0049 del 29 de diciembre de 2021, lo relativo a la vinculación del proponente y contratista al programa de mitigación de riesgos en la contratación – PMRC"

El Gerente General de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., nombrado por el señor Alcalde del Municipio de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.1207 del 17 de junio de 2020 y Acta de Posesión No. 0377 del 19 de junio de 2020, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 17 del Manual de Contratación aprobado mediante Resolución JD-No. 004 del 6 de octubre de 2020 y,

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 17 del Manual de contratación de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., adoptado mediante la Resolución JD-No. 004 del 6 de octubre de 2020, establece que:

Artículo 17.- Normas complementarias. El representante legal de EMCALI expedirá los documentos y disposiciones que sean necesarios para la adecuada aplicación del presente Manual de Contratación.

Que mediante Resolución GG No.100-0049 del 29 de diciembre de 2021, fueron adoptadas las normas complementarias de "Delegaciones y cuantías en la contratación- Versión: 4" y "Programa de Mitigación de Riesgos en la Contratación y Garantías de Seguros de EMCALI E.I.C.E E.S.P. - versión: 1", con vigencia a partir de su publicación, realizada el 11 de enero de 2022.

Que mientras se concluye la contingencia de la contratación por la entrada en vigencia de las restricciones de la ley de garantías y se incorporan los ajustes a las condiciones de contratación o sus equivalentes y los documentos internos para la aplicabilidad de dicha norma y profundizar en la socialización de la misma, se hace necesario suspender de la norma complementaria "Programa de Mitigación de Riesgos en la Contratación y Garantías de Seguros de EMCALI E.I.C.E E.S.P. - versión: 1", la vinculación del proponente y contratista al programa de mitigación de riesgos en la contratación – PMRC, en especial las reglas previstas en el ANEXO No 1 y ANEXO No 2, hasta el 31 de marzo de 2022.

No obstante lo anterior, lo concerniente a otros aspectos regulados en la norma que no se suspenden continuarán vigentes.

Que conforme a lo hasta aquí expuesto,



## EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI **EMCALI EICE ESP**

Resolución GG No.,

DE

10000009

[1 9 ENE 2022

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender de la Norma Complementaria "Programa de Mitigación de Riesgos en la Contratación y Garantías de Seguros de EMCALI E.I.C.E E.S.P. - versión: 1", la entrada en vigencia de todo lo relacionado con la vinculación del proponente y contratista al programa de mitigación de riesgos en la contratación -PMRC, en especial las reglas previstas en el ANEXO No. 1 y ANEXO No. 2-, hasta el 31 de marzo de 2022.

PARÁGRAFO: Los otros aspectos regulados en la norma complementaria "Programa de Mitigación de Riesgos en la Contratación y Garantías de Seguros de EMCALI E.I.C.E.E.S.P. - versión: 1, no suspendidos mediante esta resolución continuarán vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DIEGO HIJAREZ GONZÁLEZ

Gerente General

Proyectó:

Diana Lucero Mejía Ramírez – Coordinador/ Clara Inés Vidal Cagigas- Profesional Administrativo I/Germán Antonio García M.- Profesional Administrativo I

Carlos Olmedo Arias Rey - Secretario General

Revisó: